

10-05-2017

**Guía de pruebas – operaciones con entidades nacionales agentes de pago-  
devolución de retenciones (Banco de España Corresponsal)**

---

## **1- Introducción**

El presente guion de pruebas tiene como objeto la realización, en un entorno de pruebas, de la operativa habitual de la Unidad de Corresponsalía de Valores actuando Banco de España como banco corresponsal de otros Bancos Centrales del Sistema Europeo de Bancos Centrales.

Con motivo de la reforma y migración de IBERCLEAR a T2S, el próximo 18 de septiembre de 2017, nuestra Unidad ha adaptado las aplicaciones informáticas para poder operar en el nuevo escenario.

El objetivo de la realización de la prueba que se describirá en el apartado posterior es la comprobación de que los agentes de pago nacionales realizan de forma satisfactoria la operativa correspondiente a la devolución de retenciones practicadas sobre eventos corporativos una vez IBERCLEAR haya migrado a T2S.

## **2- Operativa objeto de las pruebas**

Cuando se produzca el pago de un cupón, las entidades agentes de pago recibirán en el terminal de Banco de España a su disposición un listado informativo, al efecto de que puedan autorizar al Banco de España a adeudar en su cuenta TARGET2 el importe de la retención efectuada.

Las entidades agentes de pago enviarán a la mayor brevedad posible una autorización firmada con su clave de fax o en su defecto con la firma de un apoderado, o varios si fuera necesario, para proceder desde la Unidad de Corresponsalía de Valores a adeudar en su cuenta RGTS el importe de la retención correspondiente.

Dado que para la realización de la presente prueba se requiere la participación de Iberclear, la Unidad de Corresponsalía de Valores contactará con la entidad agente de pagos cuando tenga constancia de un evento corporativo que implique la solicitud de devolución de retenciones practicadas.

10-05-2017

**Guía de pruebas – operaciones con entidades nacionales custodias – operaciones  
modalidad prenda (Banco de España Corresponsal)**

---

## **1- Introducción**

El presente guion de pruebas tiene como objeto la realización, en un entorno de pruebas, de la operativa habitual de la Unidad de Corresponsalía de Valores actuando Banco de España como banco corresponsal de otros Bancos Centrales del Sistema Europeo de Bancos Centrales.

Con motivo de la reforma y migración de IBERCLEAR a T2S, el próximo 18 de septiembre de 2017, nuestra Unidad ha adaptado las aplicaciones informáticas para poder operar en el nuevo escenario.

El objetivo de la realización de las pruebas que se describirán en apartados posteriores es la comprobación de que los custodios nacionales han adoptado las medidas oportunas para realizar operaciones una vez IBERCLEAR haya migrado a T2S.

## **2- Entorno de pruebas**

El entorno de pruebas será el facilitado por Iberclear para pruebas de entidades participantes (entorno FORM)

## **3- Operativa objeto de las pruebas**

El objetivo de esta fase de pruebas es probar la nueva operativa de prenda en dos bloques:

- a) Operaciones en prenda
- b) Gestión de eventos corporativos sobre valores pignorados en cuentas individuales pignoradas a favor de Banco de España

### **3.1 – Operaciones en prenda**

Los días convenidos, las entidades custodias por un lado, y Banco de España por otro, instruirán en Iberclear las operaciones de entrega y de devolución de activos desde las cuentas individuales estándar de llevanza indirecta a las cuentas individuales pignoradas a favor de Banco de España y viceversa, de acuerdo con los datos proporcionados en el apartado 7, y harán seguimiento de los resultados que en dicho apartado se indican.

**3.2- Gestión de eventos corporativos sobre valores pignorados en cuentas individuales pignoradas a favor de Banco de España**

Cuando los valores que estén pignorados en cuentas individuales de llevanza indirecta a favor de Banco de España devenguen cupón y/o amortización, Iberclear va a abonar tanto el cupón como la amortización del evento en la cuenta DCA que le haya indicado la entidad custodia. No obstante, las entidades deberán seguir enviando a Banco de España una autorización de adeudo en su cuenta RGTS por el importe de la amortización para poder tramitar el abono de la misma al Banco Central Prestamista correspondiente.

Las pruebas correspondientes a este bloque pueden consultarse en el apartado 8.

#### 4- Calendario de pruebas

De acuerdo con las preferencias indicadas por las entidades custodias y considerando el rango de fechas habilitado por Iberclear, las fechas acordadas para completar las pruebas previstas son las siguientes:

- a) Operaciones en prenda - **del 22 de mayo al 14 de julio**
- b) Gestión de eventos corporativos sobre valores pignorados en cuentas individuales pignoradas a favor de Banco de España- **del 22 de mayo al 14 de mayo**

#### 5- Consideraciones previas

Señalar que en el modelo de corresponsalía se ha decidido no permitir la opción habilitada por Iberclear tras la migración a T2S de reciclaje de operaciones ni la liquidación parcial de las mismas. En consecuencia, las entidades custodias deberán tomar las medidas oportunas en el momento de transmitir sus instrucciones para que no se produzcan ninguno de los dos acontecimientos descritos.

El tipo de operación que se utilizará al instruir en Iberclear una entrega de valores será CUPG, y para la devolución de valores el tipo de operación será PGCU.

#### 6- Datos de pruebas

##### Códigos ISIN:

- ES00000123U9
- ES00000124B7

Además, las entidades custodias deberán proporcionar a la Unidad de Corresponsalía de Valores uno o varios códigos ISIN que amorticen y paguen cupón dentro de los días señalados para la realización de *pruebas de gestión de eventos corporativos de valores pignorados en cuentas individuales de terceros a favor de Banco de España*.

- CODIGO ISIN 1 ( fecha del evento corporativo D+1)
- CODIGO ISIN 2 ( fecha del evento corporativo D+2)

Estos códigos ISIN serán previamente utilizados en las pruebas relativas a operaciones de prenda, de tal forma que se genere saldo en las cuentas pignoradas a favor de Banco de España y posteriormente, se produzca un evento corporativo sobre el mismo.

Entidades contrapartidas extranjeras: En las operaciones de entrega y devolución de valores, la entidad custodia deberá informar previamente a la Unidad de Corresponsalía de Valores de lo siguiente:

- I) Las cuentas individuales de llevanza indirecta pignoradas a favor de Banco de España abiertas en Iberclear (una cuenta por cada entidad contrapartida extranjera), y
- II) El BIC de la contrapartida extranjera.

Estas cuentas deben figurar abiertas en el entorno de pruebas de Iberclear antes de proceder con las operaciones.

## 7- Operaciones prenda. Casuística a probar

Las operaciones que se van a definir en este apartado se ejecutarán una vez las entidades custodias hayan abierto en el entorno de pruebas una cuenta individual de llevanza indirecta estándar para la entidad contrapartida correspondiente y a su vez, una cuenta individual de llevanza indirecta pignorada a favor de Banco de España, tal y como se indica en el apartado 6.

Las pruebas a realizar se dividirán en 2 días:

- Día 1: se prevé liquidar en Iberclear 2 operaciones de entrega de valores (operación 1 y operación 2) y anular una tercera operación (operación 3).
- Día 2: se prevé liquidar dos nuevas operaciones, una de entrega de valores (operación 4) y una devolución de valores (operación 5)

En consecuencia, antes de realizar las operaciones mencionadas, las entidades custodias deberán abrir 2 cuentas individuales de llevanza indirecta pignoradas a favor de Banco de España:

- Una cuenta para la contrapartida 1 ( Banco Central prestamista XX)
- Una cuenta para la contrapartida 2 ( Banco Central prestamista YY)

### 7.1 Día 1 de pruebas

#### 7.1.1 Datos de la **operación 1** y resultado esperado

- Tipo de operación: Prenda. ENTREGA de valores.
- Fecha inicio / fecha valor: **D/05/2017**
- Código ISIN: CODIGO ISIN 1 ( ver apartado 6 )
- Importe: XXXXXXX ( En función del nominal unitario del Código ISIN 1)
- Entidad custodia : **XXXXXXXXX**
- Entidad contrapartida: **contrapartida 1**
- Banco Central Prestamista: **XX**

La operación se introducirá en Iberclear y el resultado esperado es que cambie de estado “pendiente de case” a estado “casada” y posteriormente a “liquidada”.

#### 7.1.2 Datos de la **operación 2** y resultado esperado

- Tipo de operación: Prenda. ENTREGA de valores.
- Fecha inicio / fecha valor: **D/05/2017**
- Código ISIN: CODIGO ISIN 2 ( ver apartado 6 )
- Importe: XXXXXXX ( En función del nominal unitario del Código ISIN 2)
- Entidad custodia : **XXXXXXXXX**
- Entidad contrapartida: **contrapartida 1**
- Banco Central Prestamista: **XX**

La operación se introducirá en Iberclear y el resultado esperado es que cambie de estado “pendiente de case” a estado “casada” y posteriormente a “liquidada”.

### 7.1.3 Datos de la **operación 3** y resultado esperado

- Tipo de operación: Prenda. ENTREGA de valores.
- Fecha inicio / fecha valor: **D/05/2017**
- Código ISIN: ES00000124B7
- Importe: 1.000.000
- Entidad custodia : **XXXXXXXXX**
- Entidad contrapartida: **contrapartida 1**
- Banco Central Prestamista: **XX**

El resultado esperado para esta prueba es que la operación termine en estado ANULADA. Se trata de probar que en **ningún caso** se va a producir el **reciclaje** de operaciones.

La entidad custodia introducirá la operación en Iberclear con la certeza de no disponer valores en ese momento. El resultado esperado es que la operación cambie del estado “pendiente de case” al nuevo estado “casada”. En ese momento, dado que no se disponen valores, la entidad custodia deberá enviar una cancelación de la instrucción y Corresponsalía de Valores también introducirá otra cancelación.

El resultado esperado es que la operación cambie a estado “ANULADA”.

### 7.2 Día 2 de pruebas

#### 7.2.4 Datos de la **operación 4** y resultado esperado

- Tipo de operación: Prenda. ENTREGA de valores.
- Fecha inicio / fecha valor: **D/05/2017**
- Código ISIN: CODIGO ISIN 2
- Importe: **XXXXXXXX** ( en función del mínimo unitario del Código ISIN 2)
- Entidad custodia : **XXXXXXXXX**
- Entidad contrapartida: **contrapartida 2**
- Banco Central Prestamista: **YY**

La operación se introducirá en Iberclear y el resultado esperado es que cambie de estado “pendiente de case” a estado “casada” y posteriormente a “liquidada”.

#### 7.2.5 Datos de la **operación 5** y resultado esperado

- Tipo de operación: Prenda. DEVOLUCIÓN parcial de valores.
- Fecha inicio / fecha valor: **D/05/2017**
- Código ISIN: CODIGO ISIN 2
- Importe: **XXXXXXXXXXXX** (Importe en función del mínimo unitario del código ISIN 2, será devolución parcial)
- Entidad custodia : **XXXXXXXXX**
- Entidad contrapartida: **contrapartida 1**
- Banco Central Prestamista: **XX**

La operación se introducirá en Iberclear y el resultado esperado es que cambie de estado “pendiente de case” a estado “casada” y posteriormente a “liquidada”.

## **8- Gestión de eventos corporativos de valores pignorados en cuentas individuales pignoradas a favor de Banco de España**

El código ISIN 1 pagará cupón y amortizará de forma parcial o total el día D+1 del inicio de pruebas de operaciones en prenda tal y como se especificó en el apartado 6. Por lo tanto, ese día la entidad custodia enviará a la Unidad de Corresponsalía de Valores, igual que se hace en la actualidad, una autorización de adeudo en su cuenta de tesorería de T2 (cuenta RTGS) por el importe que corresponda a la amortización de dicho valor.

La autorización debe incluir la clave de fax asignada a la entidad custodia.

La Unidad de Corresponsalía de Valores procederá a tramitar el adeudo correspondiente a la entidad custodia (en el entorno de pruebas) y a continuación, el abono del importe de la amortización al banco central prestamista.

Con respecto al pago de cupón, mencionar que la Unidad de Corresponsalía de Valores no interviene en la gestión del mismo.

El código ISIN 2, pagará cupón y amortizará de forma parcial o total el día D+2, y ese día se actuará de la misma forma descrita para el código ISIN 1, con la diferencia de que en este caso, habría 2 entidades contrapartidas afectadas por el evento corporativo y en consecuencia, dos bancos centrales prestamistas. En la Unidad de Corresponsalía de Valores se deben recibir dos autorizaciones de adeudo, una por contrapartida implicada.

La Unidad de Corresponsalía de Valores procederá a continuación a efectuar los abonos por amortización a los bancos centrales prestamistas correspondientes.



3-04-2017

**Guía de pruebas – operaciones repo con entidades nacionales custodias (Banco de España Corresponsal)**

---

## **1- Introducción**

El presente guion tiene como objeto la realización, en un entorno de pruebas, de la operativa habitual de la Unidad de Corresponsalía de Valores actuando Banco de España como banco corresponsal de otros Bancos Centrales del Sistema Europeo de Bancos Centrales. Con motivo de la reforma y migración de IBERCLEAR a T2S, a partir del 18 de septiembre de 2017, nuestra Unidad ha adecuado las aplicaciones informáticas correspondientes de cara a la adaptación a los requerimientos exigidos para poder operar en el nuevo entorno. El objetivo de la realización de las pruebas que se describirán en apartados posteriores es la comprobación de que los nacionales han adoptado las medidas oportunas para continuar realizando operaciones (modalidad repo) de forma habitual una vez IBERCLEAR haya migrado a T2S.

## **2- Entorno de pruebas**

El entorno de pruebas será el propiciado por Iberclear para pruebas de entidades participantes (entorno FORM)

## **3- Operativa objeto de las pruebas**

La pretensión de este guion de pruebas es probar la operativa habitual asociada a operaciones de tipo repo.

Durante los días convenidos, las entidades custodias por un lado, y Banco de España por otro, instruirán en Iberclear las operaciones de entrega y de devolución de activos en la modalidad repo de acuerdo con los datos proporcionados en el apartado 7 y harán seguimiento de los resultados que en dicho apartado se indican.

## **4- Calendario de pruebas**

De acuerdo con las preferencias indicadas por las entidades custodias y considerando el rango de fechas habilitado por Iberclear, las fechas acordadas para completar las pruebas previstas son las siguientes:

**Del 19 de abril 30 al de mayo**

## **5- Consideraciones previas**

Señalar que en el modelo de corresponsalía se ha decidido no permitir la opción habilitada por Iberclear tras la migración a T2S de reciclaje de operaciones ni la liquidación parcial de las mismas. En consecuencia, las entidades custodias deberán tomar las medidas oportunas en el momento de transmitir sus instrucciones para que no se produzcan ninguno de los dos acontecimientos descritos.

Con respecto al código BIC del banco central prestamista indicado en las instrucciones de case, siempre se utilizará el código BIC genérico de Banco de España **ESPBESMMCCB** con independencia del banco central del que se trate.

## 6- Datos de pruebas

### Códigos ISIN:

- ES00000123U9
- ES00000124B7
- **Código ISIN 1**

Estos códigos se utilizarán para realizar operaciones de entrega y devolución de valores.

### Entidades contrapartida extranjeras

Se utilizarán códigos BIC de entidades contrapartidas extranjeras con las que se haya operado en producción y los Bancos Centrales que correspondan.

## 7- Operaciones repo. Casuística a probar

### 7.1 Día 1 de pruebas

El primer día se realizarán dos operaciones de entrega de valores que quedarán en estado final “liquidadas”, una entrega de valores cuyo estado final será anulada y dos operaciones de devolución de valores con estados finales “liquidadas”. Además, si la entidad a su vez actúa como intermediario de entidades extranjeras de acceso remoto, se realizará una operación de entrega de valores y una devolución de valores cuyos estados finales serán “liquidadas”. A continuación se exponen los casos citados:

#### 7.1.1 Datos de la **operación 1** y resultado esperado

- Tipo de operación: Repo. Entrega de valores.
- Fecha inicio/ fecha valor: **D/04/2017**

- Código ISIN: ES00000123U9
- Importe: 10.000.000
- Entidad custodia : XXXXXXXX
- Entidad contrapartida: XXXXXX
- Banco Central Prestamista: XX

La operación se introducirá en Iberclear y el resultado esperado es que cambie de estado “pendiente de case” a estado “casada” y posteriormente a “liquidada”.

#### 7.1.2 Datos de la **operación 2** y resultado esperado

- Tipo de operación: Repo. Entrega de valores.
- Fecha inicio / fecha valor: D/04/2017
- Código ISIN: ES00000124B7
- Importe: 50.000.000
- Entidad custodia : XXXXXXXX
- Entidad contrapartida: XXXXXX
- Banco Central Prestamista: YY

La operación se introducirá en Iberclear y el resultado esperado es que cambie de estado “pendiente de case” a estado “casada” y posteriormente a “liquidada”.

#### 7.1.3 Datos de la **operación 3** y resultado esperado

- Tipo de operación: Repo. Entrega de valores.
- Fecha inicio / fecha valor: D/04/2017
- Código ISIN: CODIGO ISIN ES00000124B7
- Importe: 15.000.000
- Entidad custodia : XXXXXXXX
- Entidad contrapartida: XXXXXX
- Banco Central Prestamista: XX

El resultado esperado para esta prueba es que la operación termine en estado ANULADA. Se trata de probar que en ningún caso se va a producir el reciclaje de operaciones de un día para otro. La entidad custodia introducirá la operación en Iberclear con la certeza de no disponer valores en ese momento. El resultado esperado es que la operación cambie del estado “pendiente de case” al nuevo estado “casada”. En ese momento, dado que no se disponen valores, la entidad custodia deberá enviar por su parte una cancelación de la instrucción previa y Corresponsalía de Valores introducirá una cancelación de la instrucción introducida previamente. El resultado esperado es que la operación cambie a estado “ANULADA”.

#### 7.1.4 Datos de la **operación 4** y resultado esperado

- Tipo de operación: Repo. Devolución de valores.
- Fecha inicio / fecha valor: **D/04/2017**
- Código ISIN: CODIGO ISIN ES00000123U9
- Importe: 2.000.000
- Entidad custodia : **XXXXXXXXXX**
- Entidad contrapartida: **XXXXXX**
- Banco Central Prestamista: **XX**

La operación se introducirá en Iberclear y el resultado esperado es que cambie de estado “pendiente de case” a estado “casada” y posteriormente a “liquidada”.

#### 7.1.5 Datos de la **operación 5** y resultado esperado

- Tipo de operación: Repo. Devolución de valores.
- Fecha inicio / fecha valor: **D/04/2017**
- Código ISIN: ES00000124B7
- Importe: 3.000.000
- Entidad custodia : **XXXXXXXXXX**
- Entidad contrapartida: **XXXXXX**
- Banco Central Prestamista: **YY**

La operación se introducirá en Iberclear y el resultado esperado es que cambie de estado “pendiente de case” a estado “casada” y posteriormente a “liquidada”.

#### 7.1.6 Datos de la **operación 6** y resultado esperado

En el caso de que la entidad nacional custodia pueda además intermediar operaciones con entidades extranjeras que a su vez tengan cuenta propia abierta en Iberclear (aquellas cuyo REN en la actualidad empieza por 38XX), se realizarán las pruebas correspondientes a este apartado y al siguiente.

- Tipo de operación: Repo. entrega de valores.
- Fecha inicio / fecha valor: **D/04/2017**
- Código ISIN: ES00000124B7
- Importe: 30.000.000
- Entidad custodia : **(REN 38XX) XXXXXXXX**
- Entidad contrapartida: **XXXXXX**
- Banco Central Prestamista: **XX**

La operación se introducirá en Iberclear y el resultado esperado es que cambie de estado “pendiente de case” a estado “casada” y posteriormente a “liquidada”.

#### 7.1.7 Datos de la **operación 7** y resultado esperado

- Tipo de operación: Repo. devolución de valores.
- Fecha inicio / fecha valor: **D/04/2017**
- Código ISIN: ES00000124B7

- Importe: 10.000.000
- Entidad custodia : (REN 38XX) XXXXXXXX
- Entidad contrapartida: XXXXXX
- Banco Central Prestamista: XX

La operación se introducirá en Iberclear y el resultado esperado es que cambie de estado “pendiente de case” a estado “casada” y posteriormente a “liquidada”.

## 7.2 Día 2 de pruebas

Se realizarán las operaciones previstas para el día 1 y que no hayan alcanzado el resultado esperado. Además, en este día tendrán cabida las pruebas adicionales que se decidan realizar de mutuo acuerdo entre Corresponsalía de Valores y la entidad custodia.